



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0054034/2019

VISTO

La RD 497/20 referida a la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO en los Centros Regionales de Estudios Superiores (CRES) de las ciudades de Villa Dolores y Deán Funes; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Mariana Pereyra, quien fuera designada en el Artículo 1° de la mencionada resolución, comunicó que no podrá aceptar el cargo ya que no es compatible con la Extensión de beca FONCYT que posee.

Que entonces dichas funciones fueron asumidas por la Profesora Verónica Balaszczuk y las funciones de colaboradora por la Profesora Marisol Fabiola Zamar.

Que corresponde se rectifique la RD 497/20 Artículos 1° y 2°.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Rectificar la RD 497/20 en sus Artículos 1° y 2° los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: Asignar a Verónica Balaszczuk (Leg. 40872) las funciones de docente a cargo del dictado de la materia Biología Evolutiva Humana, en el CRES Deán Funes, retribuyéndola mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Titular DS (Cod. 103), desde el 01/08/2020 y hasta el 31/12/2020.

ARTÍCULO 2°: Asignar a Marisol Fabiola Zamar (Legajo 44106) las funciones de colaborar con el dictado de la materia Biología Evolutiva Humana en el CRES Deán Funes, retribuyéndolas mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cod. 119), desde el 01/08/2020 y hasta el 31/12/2020.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

